



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución N° 14/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Nancy Beatriz SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Proyecto el 21 de abril de 1997, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Económico, rendida el 31 de julio de 1997.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

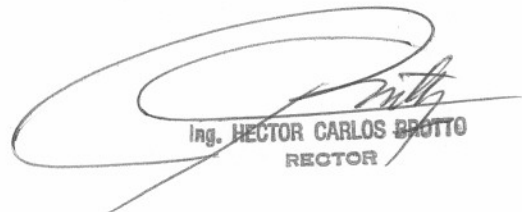
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto rendida el 21 de abril de 1997, exceptuándola de su correspondiente correlativa Análisis Económico, a la alumna Nancy Beatriz SILVA, legajo N° 06-14693-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

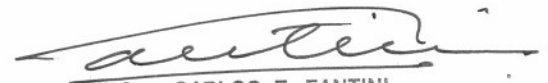
ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 191/99

U.T.N.
E.A.
MIB
MIB
SM

Comp. Paco


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C